

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12253.-

VISTO:

El Expediente N° CD-018-R-2010; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, la señora ROSA GABRIELA INES, D.N.I. N° 14.761.205, con domicilio en la calle San Martín N° 1637 de esta ciudad, solicita condonación de los intereses devengados por el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-272, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-9469-0000, Partida N° 33841.-

Que basa su solicitud en el hecho de no haber recibido oportunamente la debida notificación de puesta al cobro de la antes referida obra.-

Que como muestra de su buena voluntad, y según informe del Órgano Ejecutivo Municipal, la contribuyente procedió a regularizar su deuda mediante la suscripción de un Convenio de Pago.-

Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por la peticionante.-

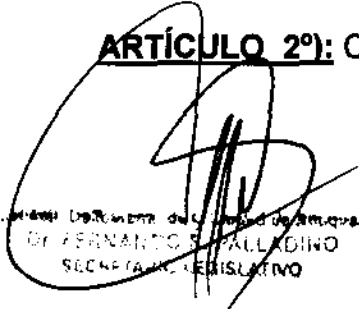
Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 127/2011 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 11/2011, el día 28 de julio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 12/2011, celebrada por el Cuerpo el 11 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre -----la deuda que mantiene con el Municipio la señora ROSA GABRIELA INES, D.N.I. N° 14.761.205, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-272, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-9469-0000, Partida N° 33841.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-


Municipalidad de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO S. PALLADINO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

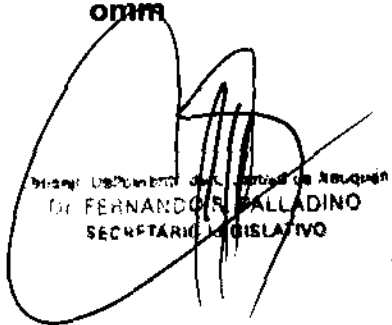
- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° CD-018-R-2010).-

ES COPIA:

ommm


Municipalidad de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO PALLADINO
SECRETARÍA LEGISLATIVO



FDO: BURGOS
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° 12253 /2010
Promulgada Tácitamente Art. 70º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-018-R-10

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1838
Fecha: 16.09.2011